GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 2277041

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 7 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41850

SANTIAGO, 12 de Julio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: antecedentes; estos 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 4267 de fecha 22 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Robinson Alexander RAMIREZ ESTUDIANTE, CEDEÑO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 22 de Julio de 2010 y hasta el 22 de Julio de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE а Policía Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEL IA

Dento. Extranjoria Migración O

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp [308] 12/07/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

SECCION VISAS